DICTAMEN TÉCNICO Nº 02

Referencia: "Precios Referencial para la Adquisición de Leche Larga Vida"
Modalidad: Contratación Directa N° 01 – ID 390152

Asunción, 27 de Abril del 2021

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

MEMORANDUM DAP S/Nº, dirigida al Director de la Terminal de Ómnibus, solicitando la Autorización para iniciar los trámites administrativos para la contratación de una empresa para la distribución de Leche Larga Vida a los funcionarios de la TOA, en cumplimiento a lo estipulado en el Convenio Colectivo de Condiciones de Trabajo y Salario de la T.O.A.

Por **AUTORIZACION Nº 01/2020** de fecha 22/04/2021, donde el Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción autoriza realizar el llamado a licitación bajo la modalidad de la Contratación Directa Nº 01 – ID 390152.

El monto total de la contratación solicitada por esta Unidad es de Gs. 168.677.250.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones, Seiscientos Setenta y Siete Mil, Doscientos Cincuenta) aproximadamente (IVA Incluido).

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 327/2021.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse

como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por esta Unidad Operativa de Contratación, se ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria para la contratación que nos ocupa.

III. METODOLOGIA.

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890, se procede a realizar la confección de Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación, teniendo como Ítem 1:
Precio 1 Fue obtenido de un sitio web; para el **Precio 2** corresponde al precio adjudicado por la Municipalidad de Asunción, según ID 375997 con CD-30001-20-196766 y para el **Precio 3** fue obtenido en solicitud de Presupuesto a una empresa del ramo. Se tomaron como precio de Referencia (estimado), los precios promedios resultado de los precios referenciales mencionados y

Ítem	Descripción de bien	Precio (1)	Precio (2)	Precio (3)	Precio Unitario, considerando los tres factores: promedio de los tres precios (1+2+3)/3=
1	**Adquisición de Leche Larga Vida.**	5.500.-	4.400.-	5.500.-	**5.134.-**

los cuales se detallan a continuación:

Siguiendo el proceso en cuestión, el monto del Precio Referencial correspondería a Gs. 5.134.- (Guaraníes Cinco Mil Ciento Treinta y Cuatro) aproximadamente. (IVA Incluido).

Fuente de Información

Ítem 1	Fuentes *(señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)*
Precio (1)	http://www.superseis.com.py/search.aspx?searchterms=LECHE+TETRAPACK+1+LITRO
Precio (2)	ID – 375997 – Llamado Adjudicado
Precio (3)	Presupuesto entregado por la Empresa Cooperativa Colonias Unidas

Agüero
UOC

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios establecidos para el llamado a licitación, sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación, por cuanto que su origen está legitimado en la competencia técnica de precios según se observan en las documentaciones presentadas.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Es mi informe.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Sub - UOC
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

Carlos Agüero
Técnico UOC/TOA

Precio referencial
"ADQUISICION DE LECHE" ID 390152 PARA LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION

1-VIA INTERNET
www.superseis.com.py/search.aspx?searchterms=LECHE+TETRAPACK+1+LITRO

Gs 5.500

LOS COLONOS

LECHE ENTERA LOS COLONOS 1 LITRO TETRA

Carlos Agüero
Coordinador
Terminal de Omnibus - Asunción

2- LLAMADO ADJUDICADO SEGÚN CONTRATO

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO N° 01/2020
Contratación Directa Nº 04 – ID 375997
Adquisición de Leche Larga Vida

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION**, domiciliada en las Avenidas Fernando de la Mora casi República de Argentina, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Jorge Peña, Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción**, con cédula de identidad N° 751.069, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIA LIMITADA**, domiciliada en Avenida Gaspar Rodriguez de Francia Nº 64, Obligado – Departamento de Itapúa, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Señor René Becker Dietze, Gerente General**, con cedula de identidad N° 1.072.949, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Leche Larga Vida"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

Adquisición de Leche Larga Vida

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes.

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación; los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 375997**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2020**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – TOA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo bajo **Resolución N° 1320/2020 I. de fecha 19 de noviembre del 2020**.

Ing. Bisazio A. Brito
Director Asu. Contrataciones

Octavio Ayala F.
Abogado
Matr. N° 3.069

Rene Becker Dietze

Sub - OOC
Terminal de Ómnibus - Asunción

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Adquisición de Leche Larga Vida*	*Los Colonos*	*Nacional*	*Litros*	*33.186*	*4.400*	*146.018.400.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies Ciento Cuarenta y Seis Millones, Diez y Ocho Mil, Cuatrocientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el **cumplimiento total de las obligaciones**.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato es para a cargo de **Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas

Ignacio Agüero R.
Abogado
Mat. N° 3.094

Sub - UOC
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS - ASUNCIÓN
Ignacio B. Agüero
Coordinador UOC
Terminal de Ómnibus - Asunción

Escaneado con CamScanner

que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día _____ mes_____ y año 2020.

11 DIC 2020

Firmado por: *Lic. Jorge Peña, Director – TOA*, en nombre de la Contratante

Firmado por: *Señor Rene Becker Dietze*, en nombre del Proveedor

Ing. Benicio A. Bueno
Gerente Vías Laterales

Lucrecia Aveiro F.
Abogado
Matr. N° 3.168

Director TOA

DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS - ASUNCIÓN
Sub - UOC

Escaneado con CamScanner

3- PRESUPUESTO RECIBIDO POR EMPRESA COLONIAS UNIDAS

Mensaje nuevo | Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a

Favoritos
Bandeja de entra... 165
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de entra... 165
Correo no deseado
Borradores 31
Elementos enviados
Elementos elimina... 7
Archivo
Notas

solicitud de presupuesto

Reenvío este mensaje el Vie 23/4/2021 09:49.

Terminal de Omnibus de Asuncion Municipalidad de Asuncion
Mie 21/4/2021 11:35
Para: rene.becker@ccu.coop.py

SEÑORES:
COOP. COLONIAS UNIDAS

Por la presente me dirijo a ustedes a fin de solicitarle PRESUPUESTO DE LECHE LARGA VIDA TETRAPACK EN SU PRESENTACION DE 1 LITROS.

UOC- TOA
RAQUEL LEREA

Responder | Reenviar

RESPUESTA:

Mensaje nuevo | Responder | Eliminar | Archivo | No deseado

Favoritos
Bandeja d... 165
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja d... 165
Correo no des...
Borradores 31
Elementos envi...
Elementos eli... 7
Archivo

Re: solicitud de presupuesto

Pablo Adrian Hut Caballero <pablo.hut@ccu.coop.py>
Vie 23/4/2021 13:46
Para: Usted
CC: Rene Becker CCU; Blacidio

Buenas tardes.
El precio referencial a tomar en cuenta es a 5 500 gs. por litro de Leche UAT Entera Larga Vida (leche en cartón). Esto se debe a la inestabilidad que puede llegar a tener el precio de la leche en 1 año.
Saludos.

Agüero